



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

141

2466

CONTRALORIA INTERNA - 4 JUN. 2012 RECEPCION		
CONTROL JURIDICO		
REGISTRO DE PERSONAL		
REGISTRO CONTABLE		
REGISTRO DE BIENES		
REGISTRO REG. DPTO. R.		
REFRENDACION		
REF. POR S. DEPTO. JURIDICO		
IMPUGNAC.		
ANOT. POR S.		
IMPUTAC.		
DEDUC.		

APRUEBA CONVOCATORIA GENERAL A CONCURSO FONDO DE INVESTIGACIÓN DE MEMORIAS Y SEMINARIOS (MYS), PARA EL SEGUNDO SEMESTRE DEL AÑO 2012, SUS INSTRUCCIONES PARA POSTULAR Y SUS FORMULARIOS, REALIZADA POR LA DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN DE LA UNIVERSIDAD METROPOLITANA DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN.

RESOLUCION EXENTA N° 101529 12 JUN. 2012

SANTIAGO,

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el D.F.L. N° 1 de 1986 del Ministerio de Educación; Decreto Supremo de Educación N° 258/2009 Y Resolución N° 1600/08 de la Contraloría General de la República;

CONSIDERANDO:

1° Que, la Universidad como Institución de Educación Superior, tiene dentro de su campo especial de atención a la investigación y una forma de incentivarla entre los alumnos y los académicos de la UMCE, es mediante la ejecución de concursos en dicho campo.

2° Que, por Memorandum N° 283 de 18 de mayo de 2012 de la Dirección de Investigación, se solicita se emita Resolución Exenta aprobatoria de la Convocatoria general a Concurso Fondo de Investigación de Memorias y Seminarios de Títulos, (MYS), para el segundo semestre del año 2012.

RESUELVO:

1° Apruébese la Convocatoria General a Concurso Fondo de Investigación de Memorias y Seminarios (MYS), y las siguientes Bases:



LUIS RAMIRO AGUILAR BALDOMAR
SECRETARIO GENERAL

UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACION

4 JUN. 2012

LEGALIDAD GONZALEZ
CONTRALOR INTERNO

**CONCURSO DE MEMORIAS Y SEMINARIOS SEGUNDO SEMESTRE 2012
APRUEBA CONVOCATORIA A CONCURSO DE INVESTIGACIÓN MYS SEGUNDO SEMESTRE 2012
RESOLUCIÓN EXENTA**

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el DFL N° 1, Decreto Supremo N° 222/01 ambas del Ministerio de Educación y en la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y antecedentes acompañados.

RESUELVO:

Apruébase la Convocatoria General a Concurso FONDO DE INVESTIGACIÓN DE MEMORIAS Y SEMINARIOS (MYS), para el Segundo Semestre del año 2012, por la Dirección de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

La Dirección de Investigación convoca a todos los Académicos y Alumnos de la Universidad, a participar en el Concurso Interno de Proyectos de Investigación MYS Segundo Semestre para el año 2012.

BASES DEL CONCURSO

I. GENERALIDADES

1. El Fondo de Investigación Memorias y Seminarios (MYS), convoca a presentar proyectos de título (Memorias o Seminarios) a alumnos (as) que se encuentren en etapa de titulación, esto es, culminando o habiendo culminado el 8vo semestre del Plan de Estudios de las distintas carreras que imparte la UMCE.
2. Podrán ser Profesores Guías de los Proyectos aquellos académicos de la Universidad que estén en condiciones de guiar un Trabajo de Titulación, en consonancia con el Reglamento de Memorias y Seminarios (Res. Ex. N° 598, de 13.06.84), y con el Reglamento Especial de los Académicos de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (Res. Ex. N° 320, de 11.05.93)
3. Los alumnos (as) de la Facultad de Ciencias Básicas que se encuentren en la etapa de Tesinas podrán postular sus proyectos al Concurso de Fondos de Memorias y Seminarios (MYS) Segundo Semestre 2012.
4. Los proyectos del Concurso MYS corresponderán a Trabajos de Titulación y/o Grado, cuyo contenido consulte temáticas relacionadas con aspectos teóricos o aplicados, tanto del área pedagógica o de la especialidad de la respectiva carrera, que tiendan a la modernización, innovación y aplicación de nuevas metodologías y tecnologías de la enseñanza, así como la actualización de conocimientos en áreas específicas que sean de interés de la UMCE. Según los casos, se enfatizará en ellos la actividad investigativa, interpretativa, sistematizadora o creativa.
5. El financiamiento de los proyectos tendrán una duración máxima de un año a partir de la Firma de Carta Compromiso de Investigación.

II. POSTULACIÓN

6. Podrán postular a este concurso los trabajos de Memorias, Seminarios y Tesinas, que estén inscritos o se inscriban, para este efecto, en el Departamento Académico respectivo. A la fecha de postulación, los proyectos deberán estar registrados en la Secretaría de la Dirección de Investigación, trámite que se efectúa a través de cada Departamento Académico.
7. El proyecto MYS en concurso deberá ser presentado por un Académico de la Universidad, quien tendrá la calidad de Profesor Guía, de acuerdo a lo establecido en el punto 2 anterior.
8. En este concurso se podrá postular como Profesor Guía hasta en tres proyectos MYS, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos y se cuente con el patrocinio del respectivo Departamento.
9. Las horas de dedicación del Profesor Guía comprometidas en el Proyecto que postula al Concurso MYS estarán determinadas por la Normativa del Instructivo de Carga Académica.

III. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

10. El formulario de postulación para el año Académico 2012, se encontrará a disposición de los interesados, en la oficina de la Secretaría de la Dirección de Investigación y en la página web <http://www.umce.cl/2011/concursos-investigacion/concurso-mys.html> a contar del:
 - a. 06 de julio de 2012
11. El plazo de entrega de los proyectos MYS en concurso, vence impostergablemente, en la siguiente fecha:
 - a. 06 de agosto de 2012
12. Será responsabilidad del Profesor Guía que se haga entrega del proyecto en el lugar designado y dentro del plazo establecido de acuerdo al Instructivo de Postulación al Concurso MYS.

IV. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

13. Todos los proyectos que participan en esta convocatoria serán enviados a evaluación de acuerdo a una pauta proporcionada por la Dirección de Investigación. Para estos efectos, la Dirección de Investigación se asesorará por los miembros de la Comisión Central de Investigación.
14. La evaluación de los proyectos presentados tendrá en cuenta, principalmente, los siguientes criterios:
 - a. Cumplimiento de las normativas internas del concurso
 - b. Originalidad y claridad del problema de investigación propuesto
 - c. Claridad de los objetivos propuestos
 - d. Pertinencia de la metodología de acuerdo a los objetivos
 - e. Coherencia del plan de trabajo con objetivos y plazos
 - f. Resultados esperados

V. RESULTADOS

15. La Dirección de Investigación dará a conocer los resultados del Concurso de Proyectos MYS, en la siguiente fecha:
 - a. Septiembre de 2012
16. Los proyectos aprobados quedarán registrados como tales en la Dirección de Investigación, a partir de la firma de la Carta Compromiso entre el Profesor Guía responsable, los Alumnos y el Director de Investigación, que no podrá exceder del mes de Septiembre de 2012
17. La aprobación o rechazo de estos proyectos será comunicada por escrito al Profesor Guía en tiempo oportuno. Éste podrá tener acceso a la evaluación del Proyecto, si así lo solicita.
18. En caso de no formalizar la Carta Compromiso en la fecha establecida, el proyecto no será considerado para su financiamiento.

VI. PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS

19. Para los proyectos MYS, la Dirección de Investigación, asignará los recursos para el ítem "*Gastos de Operación*", considerando la naturaleza de cada proyecto.
20. La Dirección de Investigación se reserva el derecho de reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas si considera que su costo es excesivo, en atención a los objetivos propuestos en el proyecto.
21. Los fondos asignados para el presente concurso, podrán ser utilizados hasta el 15 de noviembre de 2012. No obstante, aquellos recursos que no hayan sido utilizados, pasarán como Continuidad hasta el fin del Primer Semestre de año 2013.

VII. INFORMES DEL PROYECTO

22. Tanto el Profesor Guía como el Estudiante se comprometen a enviar un paper basado en el trabajo de Memoria, Seminario o Tesina, para una publicación interna o externa a la UMCE con Comité Editorial como culminación del trabajo de titulación y/o grado. Antes del examen de título o grado, el profesor patrocinante deberá hacer llegar a DIUMCE el comprobante de recepción del paper enviado.
23. La publicación debe mencionar que la tesis fue elaborada en la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y el código del proyecto MYS que financió la investigación

VIII. DISPOSICIONES FINALES

24. Las observaciones académicas que realicen los evaluadores a los Proyectos MYS deberán ser consideradas y corregidas por el Profesor Guía y los alumnos participantes en el Trabajo de Titulación y/o Grado, y comunicarse a la Dirección de Investigación para la modificación de la respectiva inscripción. En caso de no formalizar este trámite, el proyecto no será considerado para su financiamiento.
25. Las instrucciones que entregue la Dirección de Investigación para postular al Concurso Fondo Memorias y Seminarios (MYS) Segundo Semestre 2012, se considerarán incorporadas a la presente resolución.
26. Cualquier situación no prevista para este concurso interno de Proyectos, será resuelta por la Dirección de Investigación.
27. Los gastos que correspondan a los Proyectos de Investigación se imputarán al ítem respectivo del presupuesto de la UMCE.

2º Apruébense los siguientes instructivo y formularios de postulación para Concurso de Investigación Memorias y Seminarios para el segundo semestre de 2012

CONCURSO DE MEMORIAS Y SEMINARIOS SEGUNDO SEMESTRE 2012

INSTRUCCIONES PARA POSTULAR

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

- a) Código DIUMCE: Uso interno. No debe ser llenado por el postulante.
- b) Número de Inscripción de Memoria o Seminario: Todas las Memorias y Seminarios que participen en este Concurso deberán estar previamente inscritas y registradas en la Dirección de Investigación. Al momento de inscribirlas, la DIUMCE les entrega un código al Departamento, ese código es el que debe ser ingresado en el proyecto.
- c) Adjuntos: Debe indicar si adjunta CD. El no adjuntar el archivo digital es motivo de rechazo de la postulación.
- d) Título de la Memoria, Seminario o Tesina: Debe ser claro e informativo, de modo que refleje exactamente el tema a desarrollar.
- e) Unidades Académicas: Se debe identificar la Facultad y el Departamento.
- f) Tipo de Trabajo que postula: Marque con una X en el recuadro que corresponda, si se trata de Memoria, Seminario o Tesis.
- g) Adjunta Copia de la Inscripción: Como se señaló en el punto b de este numeral, se debe adjuntar una fotocopia de la Inscripción de la Memoria o Seminario. El no adjuntar la fotocopia de la inscripción es motivo de rechazo de la postulación.

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

- Profesor Guía: Es quien presenta el proyecto, responsabilizándose de su ejecución asumiendo los compromisos y obligaciones que exige. No está facultado para abandonar o traspasar la responsabilidad del proyecto.
 - Departamento Patrocinante: Es aquel en que se ejecuta totalmente el proyecto de Memorias y Seminarios (MYS), y proporciona infraestructura para su ejecución. Además, corresponde al Departamento de origen del Profesor Guía.
 - Estudiantes Memoristas o Seminaristas: Son los alumnos que al cumplir con los requisitos de inscripción de su Trabajo de Titulación, que avala el proyecto, lo realizan y asumen las responsabilidades que les corresponden según el Reglamento de Memorias y Seminarios (Res. Ex. N°598, de 13.06.84)
- a) Identificación del Profesor Guía: Indicar en los recuadros el nombre completo, número de horas asignadas para la dirección de la Memoria o Seminario, Departamento al que pertenece, jerarquía académica (Titular, Asociado, Asistente). Es obligatorio completar todos los campos de información solicitados (teléfono fijo, móvil, e-mail) El profesor guía debe firmar personalmente los originales de los formularios, pues con su firma compromete su participación en el proyecto.
 - b) Identificación de los alumnos: es obligatorio completar todos los campos de información solicitados (Nombre completo, departamento, teléfono fijo, móvil, e-mail, cédula de identidad)

3. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

- a) Todo proyecto debe ser presentado ateniéndose estrictamente al formato del formulario y al máximo de extensión establecido para cada apartado. El no cumplimiento de esta norma será causal de eliminación del proyecto.
- b) Los proyectos deben ser presentados en:
 - a. 2 copias impresas
 - b. Tamaño carta
 - c. Sin anillar
 - d. Debidamente asegurados por corchetes
 - e. Entregar una copia digital en CD (no se aceptan disquetes)
- c) La Dirección de Investigación se reserva el derecho de no recepcionar los proyectos que carezcan de alguno de estos requisitos de presentación.

4. FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

Debe proporcionarse una descripción precisa del problema o situación a investigar, así como la justificación del mismo, sin omitir información. La capacidad de síntesis facilita la lectura y correcta evaluación del proyecto. La extensión no puede exceder los límites señalados en el recuadro.

5. MARCO TEÓRICO O DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA:

Debe señalar cuáles son las teorías, paradigmas o antecedentes bibliográficos que sustentan su problema de investigación. Esta etapa del proyecto es fundamental para establecer el "estado del arte" y la originalidad de la propuesta frente a estudios anteriores.

6. OBJETIVO GENERAL:

Precisa la finalidad de la investigación, en cuanto a sus expectativas más amplias. Determina el tipo de investigación. El objetivo general se desprende directamente del problema de investigación.

El objetivo general de la investigación es un enunciado que señala el resultado que la investigación se propone lograr a su término.

Formalmente, es un enunciado que se expresa en el modo verbal infinitivo, indicando resultado de una acción (describir, explicar, diagnosticar, analizar, correlacionar, evaluar, proponer, diseñar, formular)

Los objetivos generales dan origen a los objetivos específicos.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Señalan los propósitos o requerimientos de la investigación en orden a la naturaleza de la misma, teniendo como orientación al objetivo general. Los objetivos específicos indican lo que se pretende lograr en cada etapa de la investigación. Cada objetivo debe aludir a un solo logro. Es incorrecto formular objetivos en los cuales se encuentren involucrados varios logros.

La suma de los objetivos específicos es igual al objetivo general, y por lo tanto, a los resultados esperados de la investigación.

Son los objetivos específicos los que se investigan y no el objetivo general, ya que éste se logra de los resultados de los específicos.

Los objetivos específicos de investigación sirven para orientar la secuencia de actividades en que se realizarán los análisis de las variables del problema.

Recuerde que: La evaluación de una investigación se realiza en base a los objetivos propuestos. Al terminar la investigación, los objetivos han de ser verificables con los resultados. Los objetivos deben ser concretos, alcanzables, evaluables, viables y relevantes. Toda investigación debe responder a los objetivos propuestos.

8. HIPÓTESIS:

Respuesta al problema de la investigación. Nos da a conocer la conjetura sobre el modo particular en que se relacionan dos o más variables. Si el problema de investigación es una pregunta, la hipótesis es una respuesta a dicha pregunta.

La Hipótesis descubre, en forma tentativa, la solución del problema o de una parte del problema. Por consiguiente la hipótesis es siempre un enunciado preposicional, una proposición, es decir, un enunciado que afirma la existencia de cierta relación entre dos o más aspectos de la investigación, siendo uno de ellos, supuesto o conjeturado.

La formulación de hipótesis debe ser precisa y rigurosa. Son un tipo de enunciados que están dentro de las investigaciones del paradigma empírico-analítico.

Después del trabajo teórico se deducen una serie de hipótesis que debemos confirmar.

9. ENFOQUE METODOLÓGICO:

El enfoque metodológico tiene que ver con los procedimientos específicos, tácticas y estrategias a utilizar al recoger la información. Pueden ser de tipo exploratoria, descriptiva, comparativa, analítica, explicativa, predictiva, proyectiva, interactiva, confirmatoria, evaluativa. En este punto deben describirse los métodos que se utilizarán para desarrollar su Memoria, Seminario o Tesina (enfoque, tipo de investigación, métodos para recolección y análisis de información)

10. RELEVANCIA, APOORTE O IMPACTO:

Señale cuál es la contribución objetiva de su trabajo investigativo a la generación de nuevos conocimientos y al quehacer de la UMCE.

11. PLAN DE TRABAJO:

Debe indicar en orden cronológico cuáles serán las actividades a realizar para lograr cumplir los objetivos propuestos en la investigación.

12. RECURSOS SOLICITADOS:

Señale el total anual para el ítem *Gastos de Operación* en miles de pesos. Recuerde que la petición presupuestaria debe reflejar las necesidades reales del proyecto mostrando concordancia con la naturaleza de la investigación. Por tanto, indique de acuerdo a la descripción del ítem *Gastos de Operación*, la suma total que requiere el proyecto para su ejecución.

A continuación, indique cantidades de materiales o insumos que necesitará en el recuadro correspondiente.

Recuerde que este ítem está destinado a la adquisición de insumos para la ejecución de la investigación, principalmente impresión y empaste del texto final de la Memoria o Seminario, en los formatos exigidos por la Universidad, hasta un máximo de 5 (cinco) ejemplares por proyecto.

13. AUTORIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA MEMORIA O SEMINARIO:

Proceda de acuerdo al Artículo N° 15 del Reglamento de Memorias y Seminarios (Rex. Ex. N° 598, de 13.06.84), para rellenar los recuadros indicados.

- a) Departamento Patrocinador: Corresponde al Departamento de origen del Profesor Guía.
- b) Departamento de Carrera: Corresponde al Departamento de origen de los Alumnos.

Para participar en el Concurso es importante contar con la autorización del Director del Departamento Patrocinador y la del Director del Departamento de Carrera, si procede. Además, el proyecto debe estar inscrito en la Dirección de Investigación, según establecen las bases del Concurso.

14. ENTREGA DEL PROYECTO:

El plazo de entrega de los Proyectos con las autorizaciones que correspondan, más el CD, vence impostergablemente:

- a) 06 de Agosto de 2012

Recuerde que el lugar de entrega será la Secretaría de la Dirección de Investigación y que es obligación del Profesor Guía y los Alumnos verificar su recepción.

Las presentes instrucciones se considerarán incorporadas a las bases del Concurso Interno de Memorias y Seminarios Segundo Semestre 2012.

CONCURSO MEMORIAS Y SEMINARIOS SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2012

Cód. DIUMCE:	MYS
--------------	-----

N° Inscripción:	
-----------------	--

Adjunta:	CD:	
	Copia Inscripción	

I. Identificación de la Memoria, Seminario o Tesina:

Título			
Facultad:		Departamento:	

Tipo de Trabajo que postula (Marque con X sólo uno)	
MEMORIA	
SEMINARIO	
TESINA	

Area a la que postula:			
Disciplina Principal		Disciplina Secundaria	

II. Identificación del Profesor Guía, horas de dedicación a la Memoria, Seminario o Tesis, Jerarquía Académica, Jornada de Trabajo y Relación Contractual

Nombre Completo		Hrs. Semanales¹		Firma	
Jerarquía Académica²		Jornada de Trabajo³		Relación Contractual⁴	
E-Mail Profesor Guía		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

III. Identificación personal de los Alumnos:

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

¹ Corresponde al Número de horas semanales que dedicará a Guiar la Memoria, Seminario o Tesis.

² Indicar si el Profesor Guía es Titular, Asociado o Asistente

³ Indicar si es Jornada Completa (JC), Media Jornada (MJ), Horas (HR)

⁴ Indicar si es Planta (P), Contrata (C), Honorarios (H)

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

IV. Formulación General del Proyecto:

Exposición del problema o situación a investigar (incorporando la pregunta principal) y su justificación (no excediendo el recuadro)

V. Marco Teórico o Discusión Bibliográfica:

Comente y discuta los antecedentes bibliográficos y/o teorías de análisis que sirven de base a su memoria, seminario o tesis (máximo 2 páginas)

--

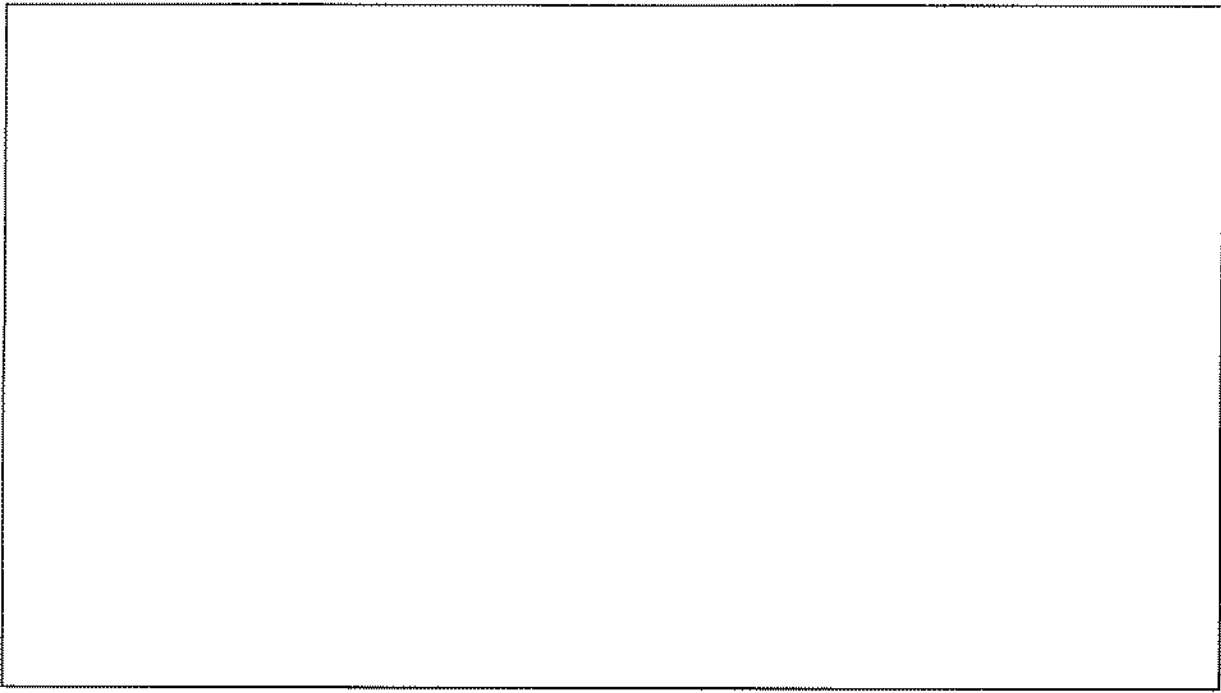
VI. Objetivos Generales:

Señale el o los Objetivos Generales de su memoria, seminario o tesis

--

VII. Objetivos Específicos:

Señale los Objetivos Específicos de su memoria, seminario o tesis



VIII. Hipótesis de Trabajo:

Sólo si corresponde al tipo de Memoria, Seminario o Tesis

IX. Enfoque Metodológico

Describa los métodos (enfoque, tipo de investigación, métodos para recolección y análisis de información) que utilizará para desarrollar su Memoria, Seminario o Tesis.

X. Relevancia

Señale la relevancia, aporte o impacto en el área o disciplina en que se adscribe la Memoria, Seminario o Tesis.

XIV. Patrocinio al Proyecto

Del Director del Departamento Patrocinador

El Director del Departamento que suscribe, otorga el patrocinio a este proyecto.

Observaciones:.....
.....

Nombre Director	Firma y Timbre Director
-----------------	-------------------------

Del Director del Departamento de Carrera

El Director del Departamento que suscribe, otorga el patrocinio a este proyecto.

Observaciones:.....
.....

Nombre Director	Firma y Timbre Director
-----------------	-------------------------

Del Profesor Guía

El Profesor Guía que suscribe, otorga su patrocinio a este proyecto.

Observaciones:.....
.....

Nombre Profesor Guía	Firma Profesor Guía
----------------------	---------------------

SANTIAGO,

3º Impútese los egresos que signifiquen las adjudicaciones en el Concurso de que trata la presente Resolución Exenta, al presupuesto de la Universidad del año 2012.

ANÓTESE - COMUNIQUESE Y REGÍSTRESE



PROFESOR JAIME ESPINOSA ARAYA
RECTOR



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

MEMORANDUM N° 283-2012
Santiago, 18 de mayo de 2012

U.M.C.E.	
DEPTO. JURÍDICO	
RECEPCIÓN DOCUMENTOS	
Año: 2012	Pág: 58, -
Fecha: 22 MAYO 2012	
Por: DIANA.	
Para:	

A : SEÑOR PABLO MACCIONI Q.
JEFE DEPARTAMENTO JURÍDICO

DE : Prof. ANA MARIA FIGUEROA ESPÍNOLA
DIRECTORA DE INVESTIGACION

REF. SOLICITA DAR CURSO A RESOLUCIÓN PARA POSTULACION DE ALUMNOS, PARA CONCURSO DE MEMORIAS Y SEMINARIOS 2DO. SEMESTRE 2012.

Estimado señor Maccioni:

Junto con saludarle muy cordialmente, me permito hacer llegar adjunto, Convocatoria, Instrucciones y Formularios de Postulación para el segundo semestre 2012, del Concurso de Investigación MYS, al cual podrán participar todos los alumnos que estén en condiciones de realizar su Memoria o que hayan inscrito un seminario durante el primer semestre de 2012.

En esta oportunidad, el Fondo Concursable también incluirá a los alumnos de la Facultad de Ciencias Básicas que realizan TESINAS.

Le saluda muy cordialmente,


DIRECTOR
Prof. ANA MARIA FIGUEROA ESPINOLA
DIRECTORA DE INVESTIGACIÓN

Se adj. Lo citado
c.c. archivo
AMFE/msbl.

CONCURSO DE MEMORIAS Y SEMINARIOS SEGUNDO SEMESTRE 2012
APRUEBA CONVOCATORIA A CONCURSO DE INVESTIGACIÓN MYS SEGUNDO SEMESTRE 2012
RESOLUCIÓN EXENTA

VISTOS: Lo dispuesto en la Ley N° 18.433; en el DFL N° 1, Decreto Supremo N° 222/01 ambas del Ministerio de Educación y en la Resolución N° 520 de 1996 de la Contraloría General de la República y antecedentes acompañados.

RESUELVO:

Apruébase la Convocatoria General a Concurso FONDO DE INVESTIGACIÓN DE MEMORIAS Y SEMINARIOS (MYS), para el Segundo Semestre del año 2012, por la Dirección de Investigación de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación.

La Dirección de Investigación convoca a todos los Académicos y Alumnos de la Universidad, a participar en el Concurso Interno de Proyectos de Investigación MYS Segundo Semestre para el año 2012.

BASES DEL CONCURSO

I. GENERALIDADES

1. El Fondo de Investigación Memorias y Seminarios (MYS), convoca a presentar proyectos de título (Memorias o Seminarios) a alumnos (as) que se encuentren en etapa de titulación, esto es, culminando o habiendo culminado el 8vo semestre del Plan de Estudios de las distintas carreras que imparte la UMCE.
2. Podrán ser Profesores Guías de los Proyectos aquellos académicos de la Universidad que estén en condiciones de guiar un Trabajo de Titulación, en consonancia con el Reglamento de Memorias y Seminarios (Res. Ex. N° 598, de 13.06.84), y con el Reglamento Especial de los Académicos de la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación (Res. Ex. N° 320, de 11.05.93)
3. Los alumnos (as) de la Facultad de Ciencias Básicas que se encuentren en la etapa de Tesinas podrán postular sus proyectos al Concurso de Fondos de Memorias y Seminarios (MYS) Segundo Semestre 2012.
4. Los proyectos del Concurso MYS corresponderán a Trabajos de Titulación y/o Grado, cuyo contenido consulte temáticas relacionadas con aspectos teóricos o aplicados, tanto del área pedagógica o de la especialidad de la respectiva carrera, que tiendan a la modernización, innovación y aplicación de nuevas metodologías y tecnologías de la enseñanza, así como la actualización de conocimientos en áreas específicas que sean de interés de la UMCE. Según los casos, se enfatizará en ellos la actividad investigativa, interpretativa, sistematizadora o creativa.
5. El financiamiento de los proyectos tendrán una duración máxima de un año a partir de la Firma de Carta Compromiso de Investigación.

II. POSTULACIÓN

6. Podrán postular a este concurso los trabajos de Memorias, Seminarios y Tesinas, que estén inscritos o se inscriban, para este efecto, en el Departamento Académico respectivo. A la fecha de postulación, los proyectos deberán estar registrados en la Secretaría de la Dirección de Investigación, trámite que se efectúa a través de cada Departamento Académico.
7. El proyecto MYS en concurso deberá ser presentado por un Académico de la Universidad, quien tendrá la calidad de Profesor Guía, de acuerdo a lo establecido en el punto 2 anterior.
8. En este concurso se podrá postular como Profesor Guía hasta en tres proyectos MYS, siempre y cuando se cumplan los requisitos establecidos y se cuente con el patrocinio del respectivo Departamento.
9. Las horas de dedicación del Profesor Guía comprometidas en el Proyecto que postula al Concurso MYS estarán determinadas por la Normativa del Instructivo de Carga Académica.

III. PRESENTACIÓN DE LOS PROYECTOS

10. El formulario de postulación para el año Académico 2012, se encontrará a disposición de los interesados, en la oficina de la Secretaría de la Dirección de Investigación y en la página web <http://www.umce.cl/2011/concursos-investigacion/concurso-mys.html> a contar del:
 - a. 06 de julio de 2012
11. El plazo de entrega de los proyectos MYS en concurso, vence impostergablemente, en la siguiente fecha:
 - a. 06 de agosto de 2012
12. Será responsabilidad del Profesor Guía que se haga entrega del proyecto en el lugar designado y dentro del plazo establecido de acuerdo al Instructivo de Postulación al Concurso MYS.

IV. EVALUACIÓN DE LOS PROYECTOS

13. Todos los proyectos que participan en esta convocatoria serán enviados a evaluación de acuerdo a una pauta proporcionada por la Dirección de Investigación. Para estos efectos, la Dirección de Investigación se asesorará por los miembros de la Comisión Central de Investigación.
14. La evaluación de los proyectos presentados tendrá en cuenta, principalmente, los siguientes criterios:
 - a. Cumplimiento de las normativas internas del concurso
 - b. Originalidad y claridad del problema de investigación propuesto
 - c. Claridad de los objetivos propuestos
 - d. Pertinencia de la metodología de acuerdo a los objetivos
 - e. Coherencia del plan de trabajo con objetivos y plazos
 - f. Resultados esperados

V. RESULTADOS

15. La Dirección de Investigación dará a conocer los resultados del Concurso de Proyectos MYS, en la siguiente fecha:
 - a. Septiembre de 2012
16. Los proyectos aprobados quedarán registrados como tales en la Dirección de Investigación, a partir de la firma de la Carta Compromiso entre el Profesor Guía responsable, los Alumnos y el Director de Investigación, que no podrá exceder del mes de Septiembre de 2012
17. La aprobación o rechazo de estos proyectos será comunicada por escrito al Profesor Guía en tiempo oportuno. Éste podrá tener acceso a la evaluación del Proyecto, si así lo solicita.
18. En caso de no formalizar la Carta Compromiso en la fecha establecida, el proyecto no será considerado para su financiamiento.

VI. PRESUPUESTO DE LOS PROYECTOS

19. Para los proyectos MYS, la Dirección de Investigación, asignará los recursos para el ítem "*Gastos de Operación*", considerando la naturaleza de cada proyecto.
20. La Dirección de Investigación se reserva el derecho de reducir las asignaciones presupuestarias solicitadas si considera que su costo es excesivo, en atención a los objetivos propuestos en el proyecto.
21. Los fondos asignados para el presente concurso, podrán ser utilizados hasta el 15 de noviembre de 2012. No obstante, aquellos recursos que no hayan sido utilizados, pasarán como Continuidad hasta el fin del Primer Semestre de año 2013.

VII. INFORMES DEL PROYECTO

22. Tanto el Profesor Guía como el Estudiante se comprometen a enviar un paper basado en el trabajo de Memoria, Seminario o Tesina, para una publicación interna o externa a la UMCE con Comité Editorial como culminación del trabajo de titulación y/o grado. Antes del examen de título o grado, el profesor patrocinante deberá hacer llegar a DIUMCE el comprobante de recepción del paper enviado.
23. La publicación debe mencionar que la tesis fue elaborada en la Universidad Metropolitana de Ciencias de la Educación y el código del proyecto MYS que financió la investigación

VIII. DISPOSICIONES FINALES

24. Las observaciones académicas que realicen los evaluadores a los Proyectos MYS deberán ser consideradas y corregidas por el Profesor Guía y los alumnos participantes en el Trabajo de Titulación y/o Grado, y comunicarse a la Dirección de Investigación para la modificación de la respectiva inscripción. En caso de no formalizar este trámite, el proyecto no será considerado para su financiamiento.
25. Las instrucciones que entregue la Dirección de Investigación para postular al Concurso Fondo Memorias y Seminarios (MYS) Segundo Semestre 2012, se considerarán incorporadas a la presente resolución.
26. Cualquier situación no prevista para este concurso interno de Proyectos, será resuelta por la Dirección de Investigación.
27. Los gastos que correspondan a los Proyectos de Investigación se imputarán al ítem respectivo del presupuesto de la UMCE.

RECTOR



CONCURSO DE MEMORIAS Y SEMINARIOS SEGUNDO SEMESTRE 2012

INSTRUCCIONES PARA POSTULAR

1. IDENTIFICACIÓN DEL PROYECTO:

- a) Código DIUMCE: Uso interno. No debe ser llenado por el postulante.
- b) Número de Inscripción de Memoria o Seminario: Todas las Memorias y Seminarios que participen en este Concurso deberán estar previamente inscritas y registradas en la Dirección de Investigación. Al momento de inscribirlas, la DIUMCE les entrega un código al Departamento, ese código es el que debe ser ingresado en el proyecto.
- c) Adjuntos: Debe indicar si adjunta CD. El no adjuntar el archivo digital es motivo de rechazo de la postulación.
- d) Título de la Memoria, Seminario o Tesina: Debe ser claro e informativo, de modo que refleje exactamente el tema a desarrollar.
- e) Unidades Académicas: Se debe identificar la Facultad y el Departamento.
- f) Tipo de Trabajo que postula: Marque con una X en el recuadro que corresponda, si se trata de Memoria, Seminario o Tesis.
- g) Adjunta Copia de la Inscripción: Como se señaló en el punto b de este numeral, se debe adjuntar una fotocopia de la Inscripción de la Memoria o Seminario. El no adjuntar la fotocopia de la inscripción es motivo de rechazo de la postulación.

2. IDENTIFICACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

- Profesor Guía: Es quien presenta el proyecto, responsabilizándose de su ejecución asumiendo los compromisos y obligaciones que exige. No está facultado para abandonar o traspasar la responsabilidad del proyecto.
- Departamento Patrocinante: Es aquel en que se ejecuta totalmente el proyecto de Memorias y Seminarios (MYS), y proporciona infraestructura para su ejecución. Además, corresponde al Departamento de origen del Profesor Guía.
- Estudiantes Memoristas o Seminaristas: Son los alumnos que al cumplir con los requisitos de inscripción de su Trabajo de Titulación, que avala el proyecto, lo realizan y asumen las responsabilidades que les corresponden según el Reglamento de Memorias y Seminarios (Res. Ex. N° 598, de 13.06.84)
 - a) Identificación del Profesor Guía: Indicar en los recuadros el nombre completo, número de horas asignadas para la dirección de la Memoria o Seminario, Departamento al que pertenece, jerarquía académica (Titular, Asociado, Asistente). Es obligatorio completar todos los campos de información solicitados (teléfono fijo, móvil, e-mail)
El profesor guía debe firmar personalmente los originales de los formularios, pues con su firma compromete su participación en el proyecto.
 - b) Identificación de los alumnos: es obligatorio completar todos los campos de información solicitados (Nombre completo, departamento, teléfono fijo, móvil, e-mail, cédula de identidad)

3. PRESENTACIÓN DEL PROYECTO:

- a) Todo proyecto debe ser presentado ateniéndose estrictamente al formato del formulario y al máximo de extensión establecido para cada apartado. El no cumplimiento de esta norma será causal de eliminación del proyecto.
- b) Los proyectos deben ser presentados en:
 - a. 2 copias impresas
 - b. Tamaño carta
 - c. Sin anillar
 - d. Debidamente asegurados por corchetes
 - e. Entregar una copia digital en CD (no se aceptan disquetes)
- c) La Dirección de Investigación se reserva el derecho de no recepcionar los proyectos que carezcan de alguno de estos requisitos de presentación.



4. FORMULACIÓN GENERAL DEL PROYECTO:

Debe proporcionarse una descripción precisa del problema o situación a investigar, así como la justificación del mismo, sin omitir información. La capacidad de síntesis facilita la lectura y correcta evaluación del proyecto. La extensión no puede exceder los límites señalados en el recuadro.

5. MARCO TEÓRICO O DISCUSIÓN BIBLIOGRÁFICA:

Debe señalar cuáles son las teorías, paradigmas o antecedentes bibliográficos que sustentan su problema de investigación. Esta etapa del proyecto es fundamental para establecer el "estado del arte" y la originalidad de la propuesta frente a estudios anteriores.

6. OBJETIVO GENERAL:

Precisa la finalidad de la investigación, en cuanto a sus expectativas más amplias. Determina el tipo de investigación. El objetivo general se desprende directamente del problema de investigación.

El objetivo general de la investigación es un enunciado que señala el resultado que la investigación se propone lograr a su término.

Formalmente, es un enunciado que se expresa en el modo verbal infinitivo, indicando resultado de una acción (describir, explicar, diagnosticar, analizar, correlacionar, evaluar, proponer, diseñar, formular)

Los objetivos generales dan origen a los objetivos específicos.

7. OBJETIVOS ESPECÍFICOS:

Señalan los propósitos o requerimientos de la investigación en orden a la naturaleza de la misma, teniendo como orientación al objetivo general. Los objetivos específicos indican lo que se pretende lograr en cada etapa de la investigación. Cada objetivo debe aludir a un solo logro. Es incorrecto formular objetivos en los cuales se encuentren involucrados varios logros.

La suma de los objetivos específicos es igual al objetivo general, y por lo tanto, a los resultados esperados de la investigación.

Son los objetivos específicos los que se investigan y no el objetivo general, ya que éste se logra de los resultados de los específicos.

Los objetivos específicos de investigación sirven para orientar la secuencia de actividades en que se realizarán los análisis de las variables del problema.

Recuerde que: La evaluación de una investigación se realiza en base a los objetivos propuestos. Al terminar la investigación, los objetivos han de ser verificables con los resultados. Los objetivos deben ser concretos, alcanzables, evaluables, viables y relevantes. Toda investigación debe responder a los objetivos propuestos.

8. HIPÓTESIS:

Respuesta al problema de la investigación. Nos da a conocer la conjetura sobre el modo particular en que se relacionan dos o más variables. Si el problema de investigación es una pregunta, la hipótesis es una respuesta a dicha pregunta.

La Hipótesis descubre, en forma tentativa, la solución del problema o de una parte del problema. Por consiguiente la hipótesis es siempre un enunciado preposicional, una proposición, es decir, un enunciado que afirma la existencia de cierta relación entre dos o más aspectos de la investigación, siendo uno de ellos, supuesto o conjeturado.

La formulación de hipótesis debe ser precisa y rigurosa. Son un tipo de enunciados que están dentro de las investigaciones del paradigma empírico-analítico.

Después del trabajo teórico se deducen una serie de hipótesis que debemos confirmar.

9. ENFOQUE METODOLÓGICO:

El enfoque metodológico tiene que ver con los procedimientos específicos, tácticas y estrategias a utilizar al recoger la información. Pueden ser de tipo exploratoria, descriptiva, comparativa, analítica, explicativa, predictiva, proyectiva, interactiva, confirmatoria, evaluativa. En este punto deben describirse los métodos que se utilizarán para desarrollar su Memoria, Seminario o Tesina (enfoque, tipo de investigación, métodos para recolección y análisis de información)

10. RELEVANCIA, APOORTE O IMPACTO:

Señale cuál es la contribución objetiva de su trabajo investigativo a la generación de nuevos conocimientos y al quehacer de la UMCE.



11. PLAN DE TRABAJO:

Debe indicar en orden cronológico cuáles serán las actividades a realizar para lograr cumplir los objetivos propuestos en la investigación.

12. RECURSOS SOLICITADOS:

Señale el total anual para el ítem *Gastos de Operación* en miles de pesos. Recuerde que la petición presupuestaria debe reflejar las necesidades reales del proyecto mostrando concordancia con la naturaleza de la investigación. Por tanto, indique de acuerdo a la descripción del ítem *Gastos de Operación*, la suma total que requiere el proyecto para su ejecución.

A continuación, indique cantidades de materiales o insumos que necesitará en el recuadro correspondiente. Recuerde que este ítem está destinado a la adquisición de insumos para la ejecución de la investigación, principalmente impresión y empaste del texto final de la Memoria o Seminario, en los formatos exigidos por la Universidad, hasta un máximo de 5 (cinco) ejemplares por proyecto.

13. AUTORIZACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN DE LA MEMORIA O SEMINARIO:

Proceda de acuerdo al Artículo N°15 del Reglamento de Memorias y Seminarios (Rex. Ex. N°598, de 13.06.84), para rellenar los recuadros indicados.

- a) Departamento Patrocinador: Corresponde al Departamento de origen del Profesor Guía.
- b) Departamento de Carrera: Corresponde al Departamento de origen de los Alumnos.

Para participar en el Concurso es importante contar con la autorización del Director del Departamento Patrocinador y la del Director del Departamento de Carrera, si procede. Además, el proyecto debe estar inscrito en la Dirección de Investigación, según establecen las bases del Concurso.

14. ENTREGA DEL PROYECTO:

El plazo de entrega de los Proyectos con las autorizaciones que correspondan, más el CD, vence impostergablemente:

- a) 06 de Agosto de 2012

Recuerde que el lugar de entrega será la Secretaría de la Dirección de Investigación y que es obligación del Profesor Guía y los Alumnos verificar su recepción.

Las presentes instrucciones se considerarán incorporadas a las bases del Concurso Interno de Memorias y Seminarios Segundo Semestre 2012.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

CONCURSO MEMORIAS Y SEMINARIOS SEGUNDO SEMESTRE AÑO 2012

Cód. DIUMCE: MYS

N° Inscripción:

Adjunta: CD:
Copia Inscripción

I. Identificación de la Memoria, Seminario o Tesina:

Título			
Facultad:		Departamento:	

Tipo de Trabajo que postula (Marque con X sólo uno)	
MEMORIA	
SEMINARIO	
TESINA	

Area a la que postula:			
Disciplina Principal		Disciplina Secundaria	

II. Identificación del Profesor Guía, horas de dedicación a la Memoria, Seminario o Tesis, Jerarquía Académica, Jornada de Trabajo y Relación Contractual

Nombre Completo		Hrs. Semanales ¹		Firma	
Jerarquía Académica ²		Jornada de Trabajo ³		Relación Contractual ⁴	
E-Mail Profesor Guía		Teléfono Fijo		Teléfono Móvil	

¹ Corresponde al Número de horas semanales que dedicará a Guiar la Memoria, Seminario o Tesis.

² Indicar si el Profesor Guía es Titular, Asociado o Asistente

³ Indicar si es Jornada Completa (JC), Media Jornada (MJ), Horas (HR)

⁴ Indicar si es Planta (P), Contrata (C), Honorarios (H)



III. Identificación personal de los Alumnos:

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	

Nombre Completo	Cédula de Identidad	Departamento	Firma
Teléfono Fijo	Teléfono Móvil	E-mail	



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

IV. Formulación General del Proyecto:

Exposición del problema o situación a investigar (incorporando la pregunta principal) y su justificación (no excediendo el recuadro)



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN
VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

V. Marco Teórico o Discusión Bibliográfica:

Comente y discuta los antecedentes bibliográficos y/o teorías de análisis que sirven de base a su memoria, seminario o tesis (máximo 2 páginas)



VI. Objetivos Generales:

Señale el o los Objetivos Generales de su memoria, seminario o tesis

--

VII. Objetivos Específicos:

Señale los Objetivos Específicos de su memoria, seminario o tesis

--



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

VIII. Hipótesis de Trabajo:

Sólo si corresponde al tipo de Memoria, Seminario o Tesis

IX. Enfoque Metodológico

Describa los métodos (enfoque, tipo de investigación, métodos para recolección y análisis de información) que utilizará para desarrollar su Memoria, Seminario o Tesis.



UNIVERSIDAD METROPOLITANA
DE CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN

VICERRECTORÍA ACADÉMICA
DIRECCIÓN DE INVESTIGACIÓN

X. Relevancia

Señale la relevancia, aporte o impacto en el área o disciplina en que se adscribe la Memoria, Seminario o Tesis.



XIV. Patrocinio al Proyecto

Del Director del Departamento Patrocinador

El Director del Departamento que suscribe, otorga el patrocinio a este proyecto.

Observaciones:.....
.....
.....

Nombre Director	Firma y Timbre Director
-----------------	-------------------------

Del Director del Departamento de Carrera

El Director del Departamento que suscribe, otorga el patrocinio a este proyecto.

Observaciones:.....
.....
.....

Nombre Director	Firma y Timbre Director
-----------------	-------------------------

Del Profesor Guía

El Profesor Guía que suscribe, otorga su patrocinio a este proyecto.

Observaciones:.....
.....
.....

Nombre Profesor Guía	Firma Profesor Guía
----------------------	---------------------

SANTIAGO,